



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA NO. CT-DIF/03/2024.

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 080148724000009.

ANTECEDENTES:

- I. El día 26 de febrero de 2024, se recibió por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por la solicitante que se identifica como **NOELLY PARRA RODRÍGUEZ**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el folio **080148724000009**.
- II. Que con fecha 07 de marzo de 2024, la Unidad de Transparencia, por medio de su Titular, el Lic. César Cantú Jáquez, remitió oficio a la Ing. Priscila Esther Muela Silva, Jefa del Departamento de Personal de este Sujeto Obligado, con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa:

"Noelly Parra Rodríguez"

Copia del pago de nómina de los trabajadores del DIF chihuahua en el período del 2023.

Por lo anterior se hace constar lo siguiente:

LIC. LILIANA IMELDA ARRAS BUSTAMANTE;
TITULAR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.-

Por medio de la presente, someto a su consideración ampliar la solicitud 080148724000009, conforme al artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Chihuahua; lo anterior, en atención a que el área respectiva del Departamento de Personal, está realizando las tareas de recopilación de información, a fin de obtener a cabalidad y proporcionarla al solicitante, toda vez que a la fecha solo se cuenta con parte de la información requerida.

Sin más por el momento, quedo a la orden para cualquier duda o aclaración al respecto.

ING. PRISCILA ESTHER SILVA MUELA;
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA NO. CT-DIF/03/2024.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y por lo anteriormente expuesto se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 080148724000009 interpuesta por el solicitante que se identifica como **NOELLY PARRA RODRÍGUEZ**.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 11 DE MARZO DE 2024.


LIC. LILIANA IMELDA ARRAS BUSTAMANTE.
TITULAR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.


M.I.C. MIGUEL ANGEL ORONA FLORES.
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.


ING. PRISICLA ESTHER SILVA MUELA.
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.